

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de señor Juez, la presente liquidación, a fin de correrle traslado.

Palmira,
20abril2023

El Secretario,

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

**Auto Sust
Rad: 2022-00558-00
JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA
Palmira, abril veinte (20) de dos mil veintitrés
(2023).**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 110 y el 446 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes de la liquidación realizada por la secretaría de este despacho, lo anterior teniendo en cuenta lo ordenado mediante Auto del 29 de noviembre de 2022, por el término de tres (3) días, dentro de los cuales se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en el que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.

**NOTIFIQUESE
EL JUEZ**

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUZGADO 3º PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA

A las 08:00 AM del día de hoy, inserto en estado # _____
Notifico a las partes el contenido de la providencia anterior.
[Art. 295 del C. G. del P.]. Palmira, _____

William Benavidez Lozano. Srio.-

RAMIRO MONTAÑO GARCIA

AÑO	MES	CUOTA	CUOTA ADICIONAL	MESES EN MORA	ABONOS		SALDO DESPUES DE ABONO A CAPITAL	INTERESES	INCREMENTO I.P.C.
					MONTO	FECHA			
2022	ENERO	\$316.860,00		15			\$316.860,00	\$23.764,50	5,62%
	FEBRERO	\$316.860,00		14	\$-		\$316.860,00	\$22.180,20	
	MARZO	\$316.860,00		13	\$-		\$316.860,00	\$20.595,90	
	ABRIL	\$316.860,00		12	\$-		\$316.860,00	\$19.011,60	
	MAYO	\$316.860,00		11	\$-		\$316.860,00	\$17.427,30	
	JUNIO	\$316.860,00		10	\$-		\$316.860,00	\$15.843,00	
	JULIO	\$316.860,00		9	\$-		\$316.860,00	\$14.258,70	
	AGOSTO	\$316.860,00		8	\$-		\$316.860,00	\$12.674,40	
	SEPTIEMBRE	\$316.860,00		7	\$-		\$316.860,00	\$11.090,10	
	OCTUBRE	\$316.860,00		6	\$-		\$316.860,00	\$9.505,80	
	NOVIEMBRE	\$316.860,00		5	\$-		\$316.860,00	\$7.921,50	
	DICIEMBRE	\$316.860,00		4	\$-		\$316.860,00	\$6.337,20	
2023	ENERO	\$358.432,03		3	\$-		\$358.432,03	\$5.376,48	13,12%
	FEBRERO	\$358.432,03		2	\$-		\$358.432,03	\$3.584,32	
	MARZO	\$358.432,03		1	\$-		\$358.432,03	\$1.792,16	
	ABRIL	\$358.432,03		0	\$-		\$358.432,03	\$-	
TOTALES		\$5.236.048,12	\$0,00		\$-			\$191.363,16	
TOTAL OBLIGACION PENDIENTE								\$5.427.411,28	

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 003 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2150097f092b49dbf1249156620ccfd447630c47073835d7eae5e173e093960**

Documento generado en 25/04/2023 04:15:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>